

Radicado – 2022-243

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1402

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

Dentro del proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido a través de apoderada judicial por **LUZ MERY LÓPEZ OCAMPO**, en contra de **JOSÉ WILMAR CASTAÑEDA ZULUAGA**, se agrega solicitud de notificación a la dirección física del demandado por no contar con correo electrónico.

El despacho indica a la profesional del derecho que se encuentra en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia la citación para diligencia de notificación personal, la cual será enviada a la dirección aportada en el libelo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ